

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 02 JUL 2020 de dos mil veinte (2020)

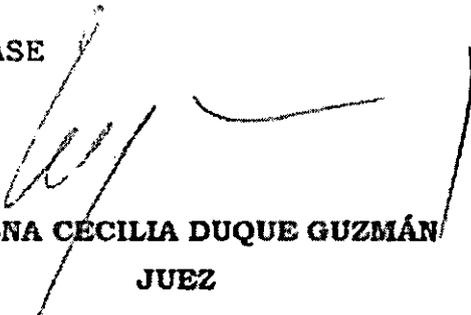
REF: No. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2019 - 00323 - 00

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho, para proveer sobre el incidente de nulidad presentado por la apoderada de la parte demandada, y comoquiera que no obra informe respecto del traslado conferido a la parte demandante, se ordena a secretaria dar cumplimiento al inciso 4 del artículo 134 del CGP.

Cumplido lo anterior ingresen las presentes diligencias al Despacho para resolver lo pertinente.

Secretaría proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE


MILENA CECILIA DUQUE GUZMÁN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 48 de hoy

La Secretaria,
ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ

03 JUL 2020

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 49 de hoy

La Secretaria,
ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ

07 JUL 2020

Desanotado
conforme a
constancia
secretarial en
el siglo XXI.